



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N° 267-2025-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	REG N°	9746596
	EXP N°	6623674

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, estando programado como punto de agenda el informe de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el ESTADO SITUACIONAL, de varios proyectos que se vienen ejecutando en el ámbito de la región y luego de la exposición del Gerente, los consejeros regionales realizan varios pedidos verbales, solicitando su aprobación.

Que, frente al informe del funcionario la consejera Lucero Beatriz Huamancaya Castillo, realiza un pedido verbal para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, apruebe que las obras: "Mejoramiento de la Carretera Departamental JU – 103 Tramo: EMP. PE. 22 a Palca – Tapo Antacucho – Ricran - Abra Cayán – Yauli. Pancan - EMP. PE 3S a Jauja - Región Junín II Etapa", "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Domingo Olavegoya, Distrito de Jauja provincia de jauja, Departamento de Junín", "mejoramiento del Servicio de Educación Superior del Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova, distrito de Jauja, Provincia de Jauja, departamento de Junín", y "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior de Música Pública Colla, Distrito de Acolla, Provincia de jauja, Departamento de Junín". Pasen a cargo de la Comisión Permanente de Infraestructura con la finalidad de que sus miembros realicen el seguimiento del estado situacional de los proyectos destallados.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORIA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- El Pleno del Consejo Regional de Junín, **ENCARGA** a la Comisión Permanente de Infraestructura, realizar el seguimiento en la ejecución de los proyectos que se detalla.

- "Mejoramiento de la Carretera Departamental JU – 103 Tramo: EMP. PE. 22 a Palca – Tapo Antacucho – Ricran - Abra Cayán – Yauli. Pancan - EMP. PE 3S a Jauja - Región Junín II Etapa."
- "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Domingo Olavegoya, Distrito de Jauja provincia de jauja, Departamento de Junín".
- "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior del Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova, distrito de Jauja, Provincia de Jauja, departamento de Junín".
- "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior de Música Pública Colla, Distrito de Acolla, Provincia de jauja, Departamento de Junín".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.